



Senado avala en comisiones reforma que establece prisión preventiva por tráfico de fentanilo y otros delitos

La modificación incluye ahora la extorsión y el tráfico de fentanilo entre los delitos que pueden llevar a prisión preventiva

Por Omar Tinoco Morales



En el Senado de la República, las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos** aprobaron, con 22 votos a favor y 10 en contra, el dictamen de la minuta enviada por los diputados, la que se **amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa**, entre ellos la producción, tráfico y venta de fentanilo y otras drogas sintéticas.

El proyecto de reforma al artículo 19 de la Constitución Política cobra relevancia luego de las acusaciones del **presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump**, de imponer aranceles a los productos mexicanos si nuestro país no toma medidas contra el tráfico de fentanilo y los flujos migratorios.

La modificación incluye ahora la **extorsión y el tráfico de fentanilo** entre los delitos que pueden llevar a prisión preventiva. Además, se han añadido delitos relacionados con la salud pública, el desarrollo de la personalidad y la falsificación de comprobantes fiscales. Esta ampliación ha generado un intenso debate en el Congreso, donde diferentes partidos han manifestado sus posturas.

[Senado avala en comisiones reforma que establece prisión preventiva por tráfico de fentanilo y otros delitos - Infobae](#)